



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 177-2011-UNAM

Moquegua, 31 de Mayo del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de Mayo del 2011, se acuerda designar al Arq. Dante Hebert Pacheco Solís, como Inspector del Proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico, de la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP 27037 y del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, Adicional 01 Componente: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias", Código SNIP 124571; Informe N° 523-2011-INFU/UNAM, de fecha 24 de mayo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 1° numeral 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, asimismo indica que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de mayo del 2011, se acuerda designar al Arq. Dante Hebert Pacheco Solís, como Inspector del Proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico, de la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP 27037 y del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, Adicional 01 Componente: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias", Código SNIP 124571, con una remuneración de S/. 3,800.00 Nuevos Soles mensuales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arq. Dante Hebert Pacheco Solís, como Inspector responsable de la ejecución Física y Financiera del Proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico, de la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP 27037 y del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, Adicional 01 Componente: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias", Código SNIP 124571, con una remuneración de S/. 3,800.00 Nuevos Soles mensuales, por un periodo de cuatro (04) meses (Junio - Setiembre del 2011).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, solicite la Certificación de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos formalice el contrato del personal que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

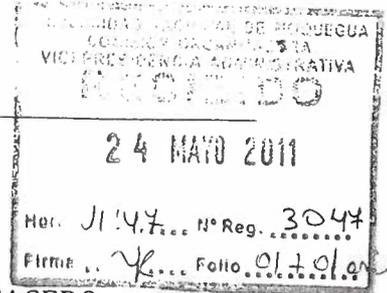


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Bog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL





Oficina de Infraestructura Universitaria



INFORME N° 523 - 2011 - INFU/UNAM

A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

DE : Arq. JUAN MANUEL TALAVERA ZUÑIGA
(e) Jefe de la Oficina de Infraestructura

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA : Moquegua, 24 de Mayo del año 2011.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se viene ejecutando la **Obra: Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO** del Proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Código SNIP 27037; por lo que la Oficina de Infraestructura, **propone** al Arquitecto Dante Hebert Pacheco Solis como **supervisor** de referida Obra, para lo cual tiene más de 15 (quince) años de experiencia laboral como Residente de Obra por Administración Directa, Supervisión, Proyectista en Inversiones, Administración Pública y Privada.

Monto Referencial : S/. 3 800.000
 Forma de Pago : Mensual
 Meta Presupuestal : 0017
 Tiempo de Ejecución del servicio : 04 meses ✓
 Fecha de Inicio : 25 de Mayo

En tal sentido solicito a su despacho, que se apruebe dicha designación mediante Sesión de Comisión Organizadora y Resolución.

-Adjunto Curriculum Vitae.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
[Signature]
Arq. Juan Talavera Zuñiga
JEFE (e)

JTZ/INFU
C.c.: Archivo.

